La Dirección de la Facultad de Ciencias Naturales a través de la Secretaría Académica extiende a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales la Convocatoria: Beca a Instructoras e instructores 2024-1

PROPÓSITO

Brindar a los estudiantes de la FCN un apoyo económico con el fin de que mejoren su trayectoria académica y finalicen sus estudios en tiempo y forma, así como reconocer su labor. Se solicita que sólo aquellos alumnos que realmente requieran este apoyo realicen los trámites de solicitud de beca y que cuenten con las capacidades y el tiempo para ejecutar la propuesta de taller.

I. CANDIDATOS

Estudiantes que tengan la capacidad de brindar talleres artísticos, culturales o deportivos a la comunidad de la FCN, y que hayan estado inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN durante el ciclo 2023-2, y se inscriban al semestre 2024-1. Es requisito indispensable que el estudiante haya cursado materias durante el ciclo 2023-2 y esté cursando materias durante el ciclo 2024-1. No aplica a estudiantes inscritos al primer semestre y egresados.

II. MONTO AUTORIZADO PARA CADA BECA (CONFORME LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS)

Se dará un apoyo total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), en cuatro pagos iguales de \$2,500 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) distribuidos a lo largo del semestre o en un pago único al finalizar el mismo. Se otorgarán únicamente 10 apoyos económicos. Cinco para talleres con temática cultural o artística y cinco para talleres deportivos, los cuales serán seleccionados, asesorados y monitoreados por el personal del Área de Vinculación y Extensión de la FCN, el Departamento de Arte y Cultura, y de la Coordinación de Deportes de la FCN, respectivamente. Los talleres seleccionados deberán atender a la población estudiantil de los tres campus de la facultad, por lo que deberá haber tres talleres culturales o artísticos y tres talleres deportivos para atender a la población de Juriquilla; un taller cultural o artístico y uno deportivo para Aeropuerto; y un taller cultural o artístico y uno deportivo para Concá.



III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS Y LOS NUEVOS INSTRUCTORES

- 1. Estar inscrito en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN.
- 2. Cursar las materias correspondientes al semestre de inscripción del ciclo escolar 2024-1.
- 3. No recibir otro tipo de apoyo o beca; ya sea de proyecto, otro tipo de beca de la Universidad, beca municipal, estatal o federal o de alguna otra institución o empresa. No aplica en descuento en reinscripción.
- 4. Ser alumno regular (no tener adeudo de materias de semestres anteriores).
- 5. Tener activo el correo institucional. En caso de no tenerlo, puedes solicitarlo en https://comunidad.uaq.mx:8011/email/
- 6. Haber enviado la documentación solicitada (ver apartado IV y VII) en el periodo y la fecha estipulada en la presente convocatoria a través del correo institucional.
- 7. Contar con una cuenta bancaria vigente a nombre del o la estudiante que vaya a solicitar el apoyo económico. Sólo aquellos y aquellas estudiantes seleccionados para recibir el apoyo económico deberán presentar el estado de cuenta dónde se pueda ver: Número de cuenta, Institución bancaria, Nombre del titular y Clabe interbancaria.
- 8. Elaborar una propuesta de taller artístico, cultural o deportivo. El taller se impartirá de manera presencial, y tendrá una duración de cuatro horas a la semana. Iniciando en la primera semana de febrero y concluyendo a más tardar el 31 de mayo 2024. No se aceptarán propuestas de talleres virtuales e hibridas.
- 9. Sólo podrán aplicar alumnos inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN a partir del segundo semestre.

IV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ANEXARSE A LA SOLICITUD DE LA BECA

- 1. Carta de solicitud en formato libre dirigida al Comité de Becas de la FCN. Donde se manifieste el compromiso de ejecutar la propuesta de talleres artísticos, culturales o deportivos, se debe indicar la conformidad de la devolución del monto de la beca en caso de no cumplir, así como la aceptación a los requisitos de la presente convocatoria y de los resultados. Debe estar firmada con tinta azul, con los siguientes datos: número de celular, CURP y RFC. Descarga tu CURP en: https://www.gob.mx/curp/
- 2. Propuesta en formato libre del taller artístico, cultural o deportivo, donde quede claro el nombre del taller y las actividades a desarrollar durante el ciclo 2024-1.

V. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS Y LOS BENEFICIADOS EN EL CICLO 2023-2 Y QUIERAN RENOVAR EL APOYO ACADÉMICO DURANTE EL CICLO 2024-1.

1. Estar inscrito en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN.



- 2. Cursar las materias correspondientes al semestre de inscripción del ciclo escolar 2024-1.
- 3. No recibir otro tipo de apoyo o beca; ya sea de proyecto, otro tipo de beca de la Universidad, beca municipal, estatal o federal o de alguna otra institución o empresa.
- 4. Ser alumno regular (no tener adeudo de materias de semestres anteriores).
- 5. Tener activo el correo institucional. En caso de no tenerlo, puedes solicitarlo en https://comunidad.uaq.mx:8011/email/
- 6. Haber enviado la documentación solicitada (ver apartado VI y VII) en el periodo y la fecha estipulada en la presente convocatoria a través del correo institucional.
- 7. Haber registrado los talleres en el Área de Vinculación y Extensión de la FCN durante el periodo 2023-2, y no tener adeudos de emisión y entrega de constancias en dicha área.
- 8. Contar con una cuenta bancaria vigente a nombre del estudiante que vaya a solicitar el apoyo económico. Sólo aquellos estudiantes seleccionados para recibir el apoyo económico deberán presentar el estado de cuenta dónde se pueda ver: Número de cuenta, Institución bancaria, Nombre del titular y Clabe interbancaria.
- 10. Elaborar una propuesta de taller artístico, cultural o deportivo. El taller se impartirá de manera presencial, y tendrá una duración de cuatro horas a la semana. Iniciando en la primera semana de febrero y concluyendo a más tardar el 31 de mayo 2024. No se aceptarán propuestas de talleres virtuales e hibridas.
- 9. Sólo podrán aplicar alumnos inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN a partir del segundo semestre.

VI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ANEXARSE PARA RENOVACIÓN

- 1. Carta de solicitud en formato libre. Donde se manifieste el compromiso de ejecutar la propuesta de talleres artísticos, culturales o deportivos, y donde se indique la conformidad de la devolución del monto de la beca en caso de no cumplir, así como la aceptación a los requisitos de la presente convocatoria y de los resultados. Debe estar firmada con tinta azul, con los siguientes datos: número de celular, CURP y RFC. Descarga tu CURP en: https://www.gob.mx/curp/
- 2. Propuesta del taller artístico, cultural o deportivo, donde quede claro el nombre del taller y las actividades a desarrollar durante el ciclo 2024-1.

VII. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 1. Enviar los documentos escaneados en formato electrónico PDF. Deben venir en el orden que se solicitan y en un solo archivo.
- 2. El documento PDF debe ser nombrado con el nombre completo del o la solicitante, y enviarlo al correo de becas.fcn@uaq.mx



- 3. Colocar en el asunto del correo "TALLERES 2024-1"; y en el cuerpo del correo escribir: nombre completo del solicitante, CURP, expediente, licenciatura, número de celular y correo institucional.
- 4. NO SE ACEPTARÁ SOLICITUDES SI NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN ANTES SOLICITADA.
- 5. Fecha de recepción: del 13 de diciembre de 2023 al 19 de enero de 2024. No se aceptarán documentación fuera del periodo de recepción.
- 6. Los resultados se publicarán el 24 de enero en la página https://fcn.uaq.mx/index.php/alumno/becas

VIII. CRITERIOS Y POLÍTICAS PARA OTORGAR LAS BECAS

- 1. Entregar la documentación completa y en las condiciones solicitadas, en las fechas señaladas en la convocatoria.
- 2. Cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria.
- 3. No haber solicitado baja temporal durante el ciclo 2023-2.
- 4. Cumplir con las actividades del taller propuesto. Las propuestas de talleres elegidas deberán ser viables y deberán atender a una población mínima de cinco estudiantes al semestre, en caso de no contar con este número se suspenderá el apoyo al tallerista.
- 5. El Departamento de Arte y Cultura y la Coordinación de Deportes de la Facultad de Ciencias Naturales seleccionarán los talleres de acuerdo a las necesidades de la facultad, disponibilidad de espacios y horarios para su ejecución; tomando en cuenta la infraestructura, equipos, materiales e insumos para su ejecución. La Dirección, Secretaría Académica y la Coordinación de Becas de la FCN no están obligadas a apoyar con la compra de equipos, insumos o materiales que se vayan a utilizar durante la ejecución del taller; y tampoco el tallerista está obligado a suministrar, prestar o comprar ningún equipo, insumo o material.
- 6. Los talleres seleccionados deberán atender a la población estudiantil de los tres campus de la facultad, por lo que deberá haber tres talleres culturales o artísticos y tres talleres deportivos para Juriquilla; un taller cultural o artístico y uno deportivo para aeropuerto; y un taller cultural o artístico y uno deportivo para Concá. En caso de que no existiera alguna propuesta para atender a la población estudiantil de alguno de los tres campus, la vacante quedará deserta para el periodo 2024-1, utilizando el recurso económico para el ciclo 2024-2.

IX. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN INAPELABLES.

